



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0209) 05 MAY 2020

"Por la cual se efectúa una delegación"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9º de la Ley 489 de 1998 y el artículo 3º del Decreto 2367 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2367 de 2015 se creó el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural, como un organismo del Gobierno Nacional encargado de formular lineamientos generales de política, y coordinar y articular la implementación de políticas públicas en materia de ordenamiento del suelo rural, considerando factores ambientales, sociales, productivos, territoriales, económicos y culturales, entre otros.

Que de conformidad con el artículo 3º del Decreto 2367 de 2015, el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural está conformado, entre otros, por el Ministro de Vivienda Ciudad y Territorio.

Que conforme al párrafo segundo del artículo tercero del citado decreto, los ministros y directores de departamento solo podrán delegar su participación en los viceministros y subdirectores, respectivamente.

Que en uso de las facultades conferidas en el artículo 9º de la Ley 489 de 1998, relativas a delegación administrativa y atendiendo las disposiciones vinculadas a la integración del Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural, se hace necesario delegar en el Viceministro de Vivienda la función de representar al Ministerio ante el citado Consejo, y en consecuencia hacer parte del mismo.

Que mediante la Resolución 0180 del 05 de abril de 2020, se delegó al doctor VÍCTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO, Viceministro de Vivienda, Código 0020 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, como representante del Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural.

"Por la cual se efectúa una delegación"

Que mediante el Decreto 2198 del 3 de diciembre de 2019, se aceptó a partir de esa fecha, la renuncia del doctor **VÍCTOR JAVIER SAAVEDRA MERCADO**.

Que mediante el Decreto 151 del 4 de febrero de 2020, se efectuó nombramiento al doctor **CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.513.592 de Ibagué, Viceministro de Vivienda, Código 0020, de la planta del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, posesionado en el empleo el 04 de febrero de 2020, según acta de posesión No. 005 de la misma fecha.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar al doctor **CARLOS ALBERTO RUÍZ MARTÍNEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.513.592 de Ibagué, Viceministro de Vivienda, Código 0020, de la planta del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, la función de representar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio ante el Consejo Superior de la Administración de Ordenamiento del Suelo Rural.

PARÁGRAFO: Sin perjuicio del contenido de este artículo, se debe entender que la delegación se vincula al cargo y no al funcionario que lo ocupa.

ARTÍCULO SEGUNDO. El delegado debe presentar los informes que sean requeridos por el despacho del Ministro en desarrollo de su función.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la Resolución 0180 del 05 de abril de 2020 y las demás que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 MAY 2020**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio